

Legislación Nacional

Decreto 270/2005 VICEPRESIDENCIA DE LA NACION PODER EJECUTIVO NACIONAL Autorízase al señor Vicepresidente de la Nación a desplazarse a las ciudades de Roma y del Vaticano (Santa Sede), para asistir en representación del Primer Magistrado, al funeral de Su Santidad “Juan Pablo II”. Bs.As., 4/4/2005 VISTO el deceso de Su Santidad “JUAN PABLO II” y las exequias a llevarse a cabo en la ciudad del VATICANO (SANTA SEDE), y CONSIDERANDO: Que, el cumplimiento de diversos compromisos oficiales impide la concurrencia del Primer Magistrado al citado funeral. Que, en consecuencia y atento su importancia y trascendencia, corresponde disponer que el señor Vicepresidente de la Nación asista a las honras fúnebres en representación del Primer Mandatario. Que, por otra parte, para el desplazamiento de referencia se utilizarán los servicios de líneas aéreas comerciales. Que el presente acto se dicta en uso de las atribuciones emergentes del artículo 99, inciso 1, de la CONSTITUCION NACIONAL. Por ello EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Autorízase al señor Vicepresidente de la Nación Argentina D. Daniel Osvaldo SCIOLI (D.N.I. N° 12.787.761) a desplazarse a las ciudades de ROMA (REPUBLICA ITALIANA) y del VATICANO (SANTA SEDE) entre los días 5 y 8 de abril de 2005, para asistir en representación del Primer Magistrado al funeral de Su Santidad “JUAN PABLO II”. ARTICULO 2° — Por el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, se adoptarán las medidas necesarias para la organización del viaje que se autoriza. ARTICULO 3° — La VICEPRESIDENCIA DE LA NACION prestará su apoyo administrativo para el cumplimiento de la misión a que se refiere el presente decreto y afrontará, con cargo a las partidas específicas de su jurisdicción, los gastos correspondientes a viáticos y pasajes del señor Vicepresidente de la Nación. ARTICULO 4° — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — KIRCHNER. — Rafael A. Bielsa.